



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2020-00303-00
Demandante: Caja de Compensación Familiar del Oriente
Colombiano - Confaoriente
Demandado: Superintendencia Nacional de Salud.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso se dispone:

Concédase, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la apoderada de la parte actora, contra la providencia del 26 de enero de 2021, mediante la cual el Despacho rechazó la demanda de la referencia.

En firme esta providencia, remítase el expediente al superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez